

**DCCXCIX. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

- DCCC.** Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0043/10/16.**
- DCCCI.** Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.
- DCCCII.** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- DCCCIII.** Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.
- DCCCIV.** APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/1168/2016

BITÁCORA: 04/DK-0043/10/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 29 de Noviembre de 2016

COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL SURESTE SA DE CV



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL STE S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0235/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación T-04-009-CMT-001/13 ubicado en Calle 8 B entre 83 y 85 Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1 C.P. 24350 Escárcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
25	1046	1070	16660372	16660396

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

Lic. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Delegación Federal en el Estado de Campeche

- Dirección General de Forestal y Suelos: SEMARNAT
  - PROFEPA en Campeche.
  - Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
  - Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
- Expediente



Especie a Transportar TZALAM 114.756 M3, MACHICHE 62.642 M3, PUCTE 36.774 M3, JABIN 4.780 M3, PICH 4.194 M3, PUCTE 15.788 M3, madera aserrada.

RAAA/FCL/DHCC/LCIS

